



Fluidos & Energía

Quito, 22 de Julio del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Sirva la presente para solicitar la transferencia de acciones que posee la Sra. Josefina Marín Irigoyen en la Empresa Fluidos y Energía Ubidia Cia. Ltda. numero de RUC 1790999785001 y numero de expediente 18749 a su hijo Mauricio Ubidia Marín por posesión de bienes.

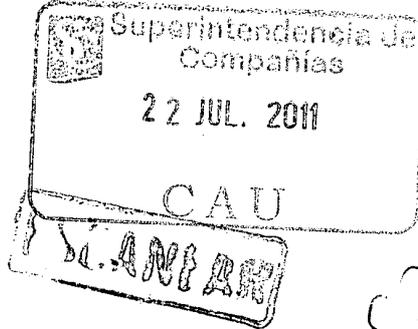
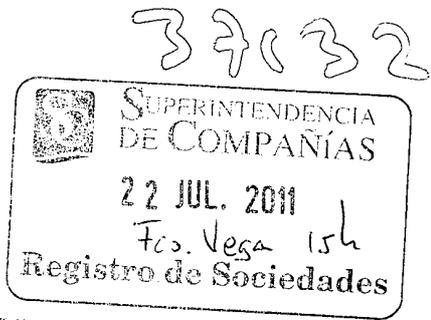
Adjunto la siguiente documentación:

- Rectificatoria a la Aclaratoria Partición de Bienes
- Partición y Adjudicación
- Copia cedula y papeleta de votación

Atentamente,

Mauricio Ubidia
REPRESENTANTE LEGAL

OK



Quito \$0,20

registrado.

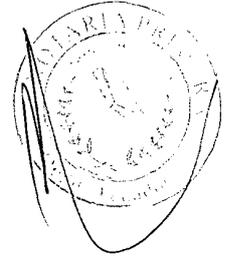
* Escanear las 3 escrituras
p/f.

24-07-2011

EXP# 18749



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RECTIFICATORIA A LA ACLARATORIA DE LA PARTICIÓN Y
ADJUDICACIÓN**

OTORGADA POR

ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN, ADOLFO MAURICIO

UBIDIA MARIN, MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN Y FINA

LORENA NAVARRETE MARIN

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

PA

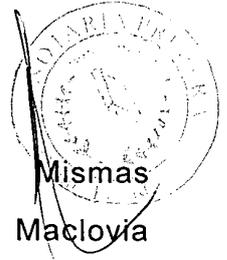
Escritura número seis mil setecientos treinta y nueve (6739) -----

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES CUATRO (4) DE JULIO** del dos mil once, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen los señores **ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN, ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARIN, MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN Y FINA LORENA NAVARRETE MARIN**, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento

público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la siguiente rectificación, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento: el señor ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN, ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARIN, MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN Y FINA LORENA NAVARRETE MARIN, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, con domicilio en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Con fecha seis de agosto del año dos mil diez los comparecientes en calidad de hijos y por consiguiente herederos celebraron ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez la Escritura Pública de Partición y Adjudicación de los bienes de quien en vida se llamó Josefina Maclovia Marín Irigoyen, quien falleció el veinte y dos de noviembre de año dos mil siete en la ciudad de Quito.- b.- Dentro de la referida Escritura Pública detallada en el literal anterior, consta como documento habilitantes los respectivos formularios y anexos de la declaración de impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones, mismos que han sido presentados y aprobados por el Servicio de Rentas Internas.- En la parte concerniente al detalle de acciones, participaciones, derechos o títulos de valor consta claramente la determinación de las cien (100) participaciones de la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



empresa Fluidos y Energía Ubidia Cía. Ltda. Mismas participaciones cuyo titular era la señora Josefina Maclovia Marín Irigoyen. Configurándose un error ya que el número real de participaciones de las cuales era titular la señora Josefina Maclovia Marín Irigoyen, eran quinientas participaciones con valor unitario de veinte centavos de dólar cada una.- Esto conforme se demuestra con la certificación de socios emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha catorce de junio de dos mil once.- c.- La empresa Fluidos y Energía Ubidia Cía. Ltda., fue constituida el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Juan del Pozo Castrillon; inicialmente con el nombre de Sistemas Integrados de Asesoramiento Administrativo KEYBIT CIA. LTDA; y posteriormente se realiza mediante Escritura Pública de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Nelson Galarza Paz la reforma de estatutos modificando su denominación como hasta la presente fecha se mantiene.- d.- Por un error involuntario en la Escritura Pública de Adjudicación y Partición de fecha seis de agosto del año dos mil diez no se hizo constar la adjudicación de las cien (100) participaciones cuyo titular era la señora Josefina Maclovia Marín Irigoyen, adjudicación que es a favor del señor Adolfo Mauricio Ubidia Marín, motivo por el cual se realizó una escritura pública aclaratoria y rectificatoria de fecha nueve de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos.- Cabe señalar que en esta referida escritura pública persiste el error de adjudicar cien participaciones cuando lo correcto es quinientas

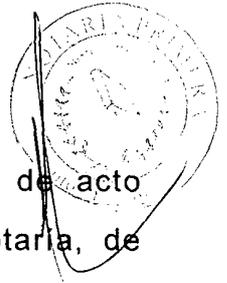
participaciones conforme se explicó en líneas precedentes.-

TERCERA.- RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes realizan la presente rectificatoria de la Escritura Pública de aclaratoria y rectificación celebrada el nueve de diciembre del año dos mil diez ante el Notario Primero Noveno del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos; al tenor de que al señor Adolfo Mauricio Ubidia Marín se le adjudica las quinientas participaciones de la Compañía Fluidos y Energía Ubidia Cía. Ltda.; con un valor individual de veinte centavos de dólar americano cada una, teniendo un valor total de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.-

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de rigor para la completa validez del presente documento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Daniel Montalvo Noboa, abogado con matrícula profesional número diez mil seiscientos dieciocho (Nº 10618) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Senté razón de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura celebrada en esta Notaria el nueve de diciembre del dos mil diez.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el

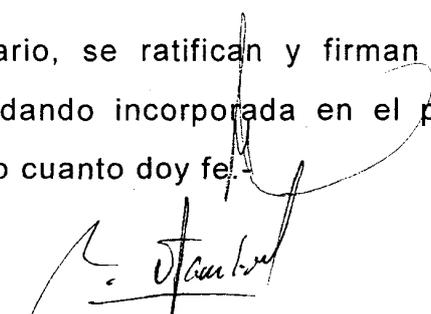


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.




SR. ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN.

C.C. 1703660363

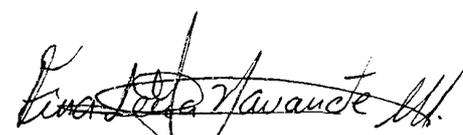



SR. ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARIN.

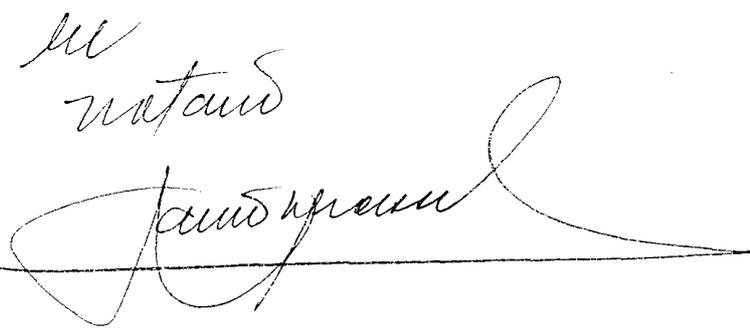
C.C. 170491503-0


SRA. MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN.

C.C. 170589378-0


SRA. FINA LORENA NAVARRETE MARIN.

C.C. 170787999-3


M. Natalia

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CANTON QUITO
CIRCONDISTRICTO DE SAN DOMINGO
CALLE 1000

[Handwritten signature]



SECRETARIA NACIONAL
QUITO

REN 0363231

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CANTON QUITO

138-0008
NUMERO

1703660383
CEDULA



UBIDIA MARIN ALFREDO PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
NAYON
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
SOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a las 04 Hojas 11111111
en Quito a las 04 JUL 2011
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Macías Escobedo
Notario Publico del Canton Quito

[Large handwritten signature]

CIUDADANIA 170491503-0
 UBIDIA MARIN ADOLFO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 JUNIO 1957
 006-1 0089 05656 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957



Adolfo

EQUATORIANA*****
 CASADO MARIA ELENA CALISTO
 SUPERIOR ING. MECANICO
 ALFREDO UBIDIA
 JOSEFINA MARIN
 QUITO 05/08/2008
 05/08/2015

0750186



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

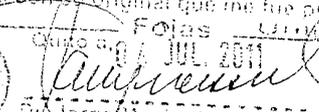
018-0092 NUMERO
 1704915030 CEDULA

USIDIA MARIN ADOLFO MAURICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA



EL PRESIDENTE DEL CANTON

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Folios _____
 Quito a 1 JUL 2011

 El Jorge Machado Levallos
 Notario Jefe del Cantón Quito

CIUDAD INTERNA

Tras de haberse verificado
 que un(a) ciudadano(a) en el
 Departamento y Consulado Papeles
 7 de mayo de 2011



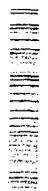
1341136

ESTADO DE PLACAR
SISTEMA NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
MAYORANCIA / CONSULTA POPULAR 2011-03

373-0025 1706090760
NUMERO CEDULA

LIBDIA MARIN MARIA SYLVANA

PROVINCIA QUITO
PREFECTURA PASTAZA
CANTON PASTAZA
PARROQUIA PASTAZA



Handwritten mark or signature.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, a los 07 dias del mes
de Julio del 2011
Jorge Machado
Sr. Jorge Machado Cevallos
Notario Publico del Canton Quito



CIUDADANÍA 170787999-8
 NAVARRETE MARIN FINA LORENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 JULIO 1971
 095- 0552 16878 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971



[Handwritten signature]

ECUATORIANO/ESPANOL ACERVOIS/242
 CASADO LEONARDO M PALACIOS MIERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE NAVARRETE
 JOSEFINA MARIN
 QUITO 05/05/2007
 05/05/2001

1260884



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (TRAMITE)

095-0060 1707879993
 NUMERO CÉDULA

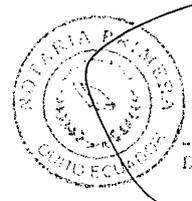
NAVARRETE MARIN FINA LORENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 EL PASSENGERIO DEL DE LA JIRTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____
 04 JUL 2011
[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la RECTIFICATORIA A LA ACLARATORIA DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN, otorgado por ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARÍAN, ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARÍN, MARÍA SYLVANA UBIDIA MARÍN Y FINA LORENA, sellada y firmada, en Quito, a cuatro de julio del dos mil once.-



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

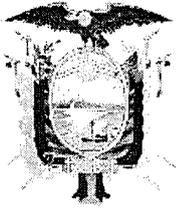
[Handwritten initials]

...ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Partición y Adjudicación celebrada entre el señor ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN Y HERMANOS, celebrada en esta Notaría el 06 de agosto del 2010, tomé nota de la escritura rectificatoria a la aclaratoria de dicha partición, otorgada en la Notaría Primera de Quito, el 04 de julio del 2011.- Quito, 19 de julio del 2011.-

RSV
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



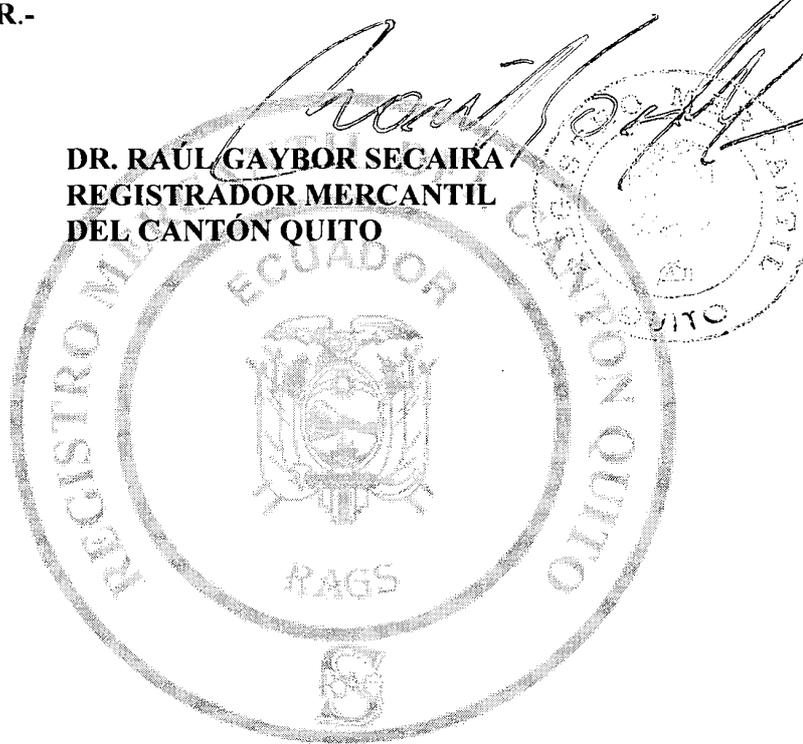
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **371** del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos noventa, a fs. 620, Tomo 121, **1031** del Registro Mercantil de veintiséis de junio de mil novecientos noventa, a fs. 1747, Tomo 121 y **880** del Registro Mercantil de dieciocho de marzo de dos mil once, Tomo 142, correspondientes a la Compañía "**FLUIDOS Y ENERGÍA UBIDIA CÍA. LTDA.**", lo referente a la aclaratoria y rectificatoria a la escritura de partición y adjudicación de seis de agosto de dos mil diez.- Quito, a veintiuno de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





PROFESIONADO
01/01/2010
Ecuador

1467111

50

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noueno

Av. Eloy Alfaro 1138 y Av. República • Ed. Parque la Carolina
Mezanine • Telfs.: 2230-158 / 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
2231-507 / 2526-061 • E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

COPIA	<u>PRIMERA CERTIFICADA</u>
DE	<u>PARTICION Y ADJUDICACION</u>
OTORGADA POR	<u>SR. ALFREDO P. UBIDIA MARIN Y HNOS</u>
A FAVOR DE	_____
EL	<u>06- AGOSTO-2010</u>
PARROQUIA	_____
CUANTIA	<u>USD \$ 420.029,51</u>



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

MP
AC

7-50-50-2-7-30-PH1-AH3

(Handwritten signature)

Dr. Bonilla Abarca José Washington
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

Vicente Piedra Lta 359 y Ponce

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN # 870 - 3/09/2007

R.U.C. 1701804393001

Autorización: 1108622761

FACTURA No.: 1469111

S 001-001

Mrs. Proforma: GG-0070738
Cédula/RUC: 1703660363

INSCRIPCIONES

MP/AC.

Cliente: UBIOLA MARIN ALFREDO PATRICIO

Fecha: 09/Nov/2010 14:29:28

Ventanilla: 5

Contratos: PARTICION

Subtotal	404.98
IVA	48.60
12%	
TOTAL	453.58

VALOR CANCELADO **453.58**

Observación:

Fecha de entrega: 12/Nov/2010

Hora de entrega: 17:00

Ventanilla de entrega: C

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA ROSADA: EMISOR

4. GEFISA INMOBILIARIA - Jorge Rafael Acosta Ortega - RUC: 1700594700 - Aduana: 108 - Eje: 2700020 - Cábala: 2700011 - Del 14/05/11 al 14/05/11 - VALOR PARA LA EMISION: \$453.58 - DEL 27 DE AGOSTO DE 2011



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

12 MAYO 2009

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO RASVIO: MARTIN TRISOMYEN JOSEFINA MACLOVITA
 CEDULA DE CIUDADANIA: 00001701703371
 SECTOR/PARROQUIA: bellisario Q.V LAS CASAS
 DIRECCION: ARIAS DE UGARTE 00000
 CLAVE CATASTRAL: 10802 16 007
 NUMERO DE PREDIO: 186463
 FRENTE: 20,00 PL.
 AREA TERRENO: 800,00 M2.
 AREA CONSTRUCCION: 256,00 M2.
 AVALUO 2005 : \$ 3.996,80
 AVALUO ACTUAL : \$ 103.197,64

PROP. HORIZONTAL:
 ALIQUOTA:

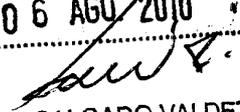
POR LOS MOTIVOS EXPUUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL, QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UBICACIONES O SURESTIMACIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS


 JEFE DE ATENCION AL PUBLICO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. 06 AGO 2010
 Quito a,


 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

02 MAYO 2009

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

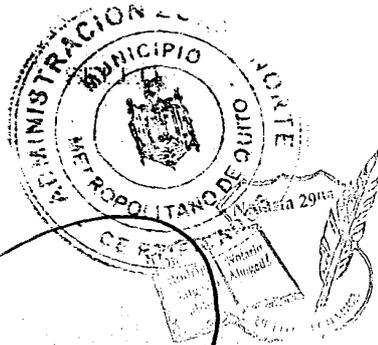
SUJETO PASIVO: UBTDTA ANDRADE ADOLFO ALFRED
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001701703371
SECTOR/PARRQUILLA: belisario QLV PAMBACHUPA T
DIRECCION: ALBORNOZ HUMBER 00446
CLAVE CATASTRAL: 10702 10 003
NUMERO DE PREDIO: 87747
FRENTE: 13,60 M.
AREA TERRENO: 532,00 M2.
AREA CONSTRUCCION: 542,00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 5.596,60
AVALUO ACTUAL : \$ 108.466,90

PROF. HORIZONTAL:
ALTICLUTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR LICENCIACIONES O SUBDIVISIONES

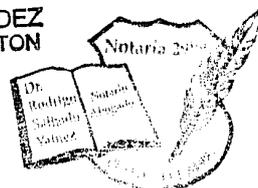
EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS


JEFE DE ATENCION AL PUBLICO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de-) - foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. 06 AGO. 2010
Quito a,

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

2 MAYO 2009



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: MARTIN IRIGOYEN JOSEFINA Y OTRA
 CEDULA DE CIUDADANIA: 00001701703371
 SECTOR/PARROQUIA: Inaquito BRACHITO T
 DIRECCION: TIEMPO EL 00629
 CLAVE CATASTRAL: 11306 09 011 1 1 1
 NUMERO DE PREDIO: 65551
 FRETE: 0.00 M.
 AREA COMUNAL: 0.00 M2.
 AREA CONSTRUCCION: 251.00 M2.
 AVALUO 2005 : \$ 4.100.42
 AVALUO ACTUAL : \$ 74.020.45

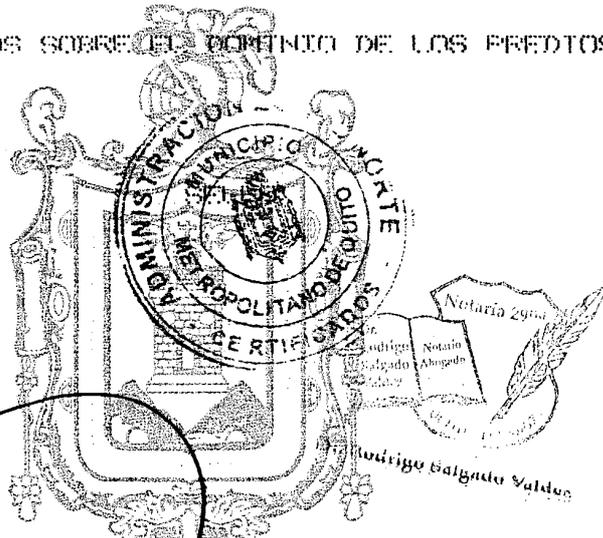
PROP. HORIZONTAL: FH
 ALTICUOTA: 27,0300000000

ADMINISTRACION ZONA NORTE

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL, QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUNARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de... foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 06 AGO. 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

12 MAYO 2009

Patricio

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: MARTIN TRIGUYEN JOSEFINA MACLOVITA
 CEDULA DE CIUDADANIA: 00001701703321
 SECTOR/FARROQUITA: Inaquito LA PRADERA IV
 DIRECCION: ALEMANIA 00003
 CLAVE CATASTRAL: 10704 15 003 1 4 2
 NUMERO DE PREDIO: 662210
 FRENTE: 0,00 PL.
 AREA COMUNAL: 53,01 M2.
 AREA CONSTRUCCION: 54,86 M2.
 AVALUO 2005 : \$ 3.753,97
 AVALUO ACTUAL : \$ 33.969,91

PROP. HORIZONTAL: ED
 ALICUOTA: 5,3440000000

FOR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL MUNICIPIO DE LOS PREDIOS


JEFE DE ATENCION AL PUBLICO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de [] foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
 Quito a, 06 AGO. 2018

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

12 JULIO 2009

Patricis

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASTVO: MARIN TRIGOYEN JOSEFINA MACLOVIA
 Cedula de Ciudadanía: 00001701703371
 SECTOR/PARRROQUIA: Inaquito LA PRADERA IV
 DIRECCION: ALENANIA 00003
 CLAVE CATASTRAL: 10704 15 003 1 4 3
 NUMERO DE PREDIO: 662212
 RENTE: 0,00 M.
 AREA COMUNAL: 35,55 M2.
 AREA CONSTRUCCION: 38,14 M2.
 VALUO 2005: \$ 2.518,02
 VALUO ACTUAL: \$ 20.248,92
 PROF. HORIZONTAL: ED
 ALICUOTA: 3,5840000000

IR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL, QUE ESTA CERTIFICACION
 SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UP
 ANTIZACIONES O SUBOTIVISIONES

CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

OFICINA DE ATENCION AL PUEBLO



RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de-) - toja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. 06 AGO 2010
 Quito a,

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

19 2 MAYO 2009

Patrius

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: MARTIN TRIGUYEN JOSEFINA MACLOVITA
 CEDULA DE CIUDADANIA: 00001701703371
 SECTOR/PARROQUIA: inaquito LA FRADERA IV
 DIRECCION: ALEMANTA 00021
 CLAVE CATASTRAL: 10704 15 003 1 101 1
 NUMERO DE PREGTO: 666791
 FRENTE: 0,00 M.
 AREA COMUNAL: 10,72 M2
 AREA CONSTRUCCION: 11,50 M2
 AVALUO 2005 : \$ 224,61
 AVALUO ACTUAL : \$ 2.408,89

PROP. HORIZONTAL: ED
 ALICUOTA: 1,0810000000



POR LOS MOTIVOS EXPUUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TITULARIOS, NI PARA LEGALIZAR UBICACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREGTOS

[Signature]
JEFE DE ATENCION AL PUEBLO



RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de - la(s) util(s) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 06 ABO. 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

12 MAYO 2009

Sylvana

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: MARTIN TRIGOYEN JOSEFINA MACLOVIA
 CEDULA DE CIUDADANIA: 00001701703371
 SECTOR/PARRROQUIA: Inaquito LA PRADERA IV
 DIRECCION: ALEMANIA 00002
 CLAVE CATASTRAL: 10704 15 003 1 3 1
 NUMERO DE PREDIO: 662200
 FRENTE: 0,00 M.
 AREA COMUNAL: 49,54 M2.
 AREA CONSTRUCCION: 53,14 M2.
 AVALUO 2005 : \$ 3.508,33
 AVALUO ACTUAL : \$ 30.575,23

PROP. HORIZONTAL: ED
 ALICUOTA: 4,9940000000

POR LOS MOTIVOS EXPUUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL, QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UBICACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de-) - foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. 06 AGO 2010
Quito,

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

12 JUNIO 2009

Patricio

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: MARIN TRIGUEN JOSEFINA MACLOMIA
 CEDULA DE CIUDADANIA: 00001701705371
 SECTOR/PARROQUIA: Inaquito LA PRADERA IV
 DIRECCION: ALEMANIA 00001
 CLAVE CATASTRAL: 10704 15 003 1 1 1
 NUMERO DE PREDIO: 662190
 FRENTE: 0,00 ML.
 AREA COMUNAL: 24,09 M2.
 AREA CONSTRUCCION: 25,84 M2.
 AVALUO 2005 : \$ 1.705,95
 AVALUO ACTUAL : \$ 12.280,88

PROP. HORIZONTAL: EO
 ALTICUIDA: 2,4290000000

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL, QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UBICACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de -) -foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 06 AGO. 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

12 MAYO 2009

Sylvana

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

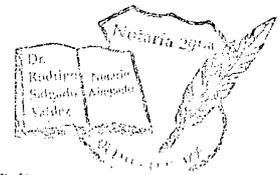
SUJETO PASIVO: MARTIN TRIGOYEN JOSEFINA MACLOVITA
 CEDULA DE CIUDADANIA: 00001701703371
 SECTOR/PARROQUIA: Inaquito LA PRADERA IV
 DIRECCION: ALEMANIA 00003
 CLAVE CATASTRAL: 10704 15 003 1 4 1
 NUMERO DE PREDIO: 662209
 FRENTE: 0,00 M.
 AREA COMUNAL: 47,92 M2.
 AREA CONSTRUCCION: 51,40 M2.
 AVALUO 2005 : \$ 3.393,45
 AVALUO ACTUAL : \$ 30.211,42

PROP. HORIZONTAL: ED
 ALTICUOTA: 4,831000000

POR LOS MOTIVOS EXPUUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL, QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UBICACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

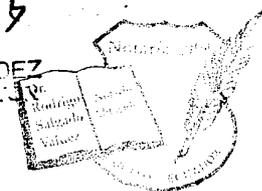

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de -] -toja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
 Quito a 06 AGO 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VESICARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

20 OCT 2011

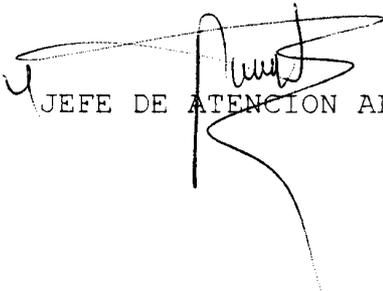
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: NAVARRETE MARIN FINA LORENA
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001707879993
SECTOR/PARROQUIA: belisario Q.V LAS CASAS
DIRECCION: DIAZ DE LA MADR 01153
CLAVE CATASTRAL: 10902 15 009 3 3 2
NUMERO DE PREDIO: 61831
FRENTE: 0,00 M.
AREA COMUNAL: 0,00 M2.
AREA CONSTRUCCION: 126,00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 1.697,06
AVALUO ACTUAL : \$ 29.476,70

PROP.HORIZONTAL: ED
ALICUOTA: 4,2000000000

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS


JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO

PARTICION Y ADJUDICACION

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 06 DE AGOSTO DE 2010

3.- OTORGANTES

SR. ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN	170366036-3
SR. ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARIN	170491503-0
SRA. MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN	170589378-0
SRA.FINA LORENA NAVARRETE MARIN	170787999-3

4.- OBJETO

A) A ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN, ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARIN, MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN, proindiviso y en partes iguales se les adjudica: *El lote de terreno y la construcción allí existente, ubicado en la calle Gonzalo Díaz, hoy Humberto Albornoz, de la parroquia Benalcazar, Y la faja de terrero adherente al lote ubicado en la calle Humberto Albornoz, parroquia Benalcazar.-*



B) A ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARIN, se le adjudica: *El lote de terreno, situado en la parroquia Benalcazar.-*

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

C) A ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN, se le adjudica los siguientes *inmuebles ubicados en el Edificio Med Consultorios*, ubicado en la parroquia Benalcazar.-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

- Local Comercial número uno y Estacionamiento diecinueve;
- Consultorio B tres y Estacionamiento siete;
- Consultorio C tres y Estacionamiento once;
- Estacionamiento veintiuno

D) A MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN, se le adjudica los siguientes *inmuebles ubicados en el Edificio Medical Consultorios*, ubicado en la parroquia Benalcazar.-

- Consultorio A dos y Estacionamiento veinte;
- Consultorio A tres y Estacionamiento seis;

E) A FINA LORENA NAVARRETE MARIN, se le adjudica:

- El Departamento trescientos dos, de la tercera planta del Bloque C, del Conjunto Multifamiliares Las Casas, ubicado en la parroquia Benalcazar,
- El Departamento número Uno, Parqueadero y Patio, que forman parte del inmueble signado con el número seiscientos noventa y nueve de la calle Diario El Tiempo, parroquia Benalcazar.-

5.- CUANTIA: USD \$ 420.029,510

CANTON: QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA

ecuatorianos, de estado civil casados, con domicilio en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Los conyugues Adolfo Alfredo Ubidia Andrade y Josefina Marín Irigoyen, adquirieron el lote de terreno, ubicado en la calle Gonzalo Díaz, hoy Humberto Albornoz, situado en la parroquia Benalcazar, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante compra al señor Luis Pastor, el catorce de julio del año de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el diecinueve de diciembre del mismo año; **DOS.-** La señora Josefina Marín Irigoyen, en estado civil viuda, adquirió mediante adjudicación hecha por la Junta de Remates Municipales, el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, protocolizada el diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve ante el Doctor Miguel Altamirano, inscrita el siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, la faja de terreno de ciento cincuenta y tres metros, ubicada en la calle Humberto Albornoz, parroquia Benalcazar, cantón Quito.- **TRES.-** La señora Fina Marín Irigoyen, excluida de los bienes de su marido Alfredo Ubidia, adquirió mediante compra al Doctor León Vidal, según escritura otorgada el dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario Doctor Luis Maya, inscrita el veinte y tres de los mismos meses y año, el lote de terreno, situado en la parroquia Benalcazar.- Dicha escritura se encuentra aclarada en cuanto al nombre de la señora Josefina o Fina Maclovía Marín Irigoyen de Navarrete, en el sentido de que se trata de la misma persona, según escritura pública otorgada el treinta de octubre del dos mil uno, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el

veintidós de noviembre del dos mil uno.- Con fecha trece de diciembre del dos mil dos, se encuentra inscrita la escritura de fraccionamiento de un inmueble en dos lotes de menor extensión, autorizada por el Distrito Metropolitano de Quito, protocolizado el diez y seis de octubre del dos mil dos, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado.- **CUATRO.**- La señora Josefina (Fina) Maclovia Marín Irigoyen, en estado civil viuda, adquirió en parte, el lote de terreno ubicado en la calle Alemania intersección Avenida Eloy Alfaro, barrio la Palabra, parroquia el Batán (Benalcazar), por compra a Elba Castorina Jaramillo Córdova el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el notario Doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; y otra parte en su estado civil casada, bajo el régimen de capitulaciones matrimoniales celebradas con el señor Jorge Navarrete Chiriboga, mediante permuta celebrada con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, otorgada el seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el registro de la propiedad el veintiséis de abril del mismo año.- Aclarada según escritura otorgada el treinta de octubre del dos mil uno, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita el veintidós de noviembre del mismo año.- **CUATRO PUNTO UNO.**- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de enero del año dos mil dos, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo de Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de marzo de dos mil dos, la señora JOSEFINA MACLOVIA MARIN IRIGOYEN, declaró en propiedad horizontal el inmueble antes



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

descrito, y con fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticuatro de junio del año dos mil dos, la señora JOSEFINA MACLOVIA MARIN IRIGOYEN, procedió a modificar la escritura de declaratoria de propiedad horizontal antes indicada, quedando dicha construcción conformada de la siguiente manera: dos unidades de comercio; veinte unidades de oficinas, y veinticuatro unidades de estacionamientos.- Los linderos y dimensiones del lote de terreno ubicado en la parroquia Benalcazar, donde se construyó el Edificio Medical Consultorios, son: Norte: propiedad particular; Sur: Propiedad Municipal; Este: Colegio Militar Eloy Alfaro; Oeste calle Alemania.- Varios de los inmuebles construidos en el Edificio Medical Consultorios, fueron vendidos, quedando como propietaria la señora JOSEFINA MACLOVIA MARIN IRIGOYEN, de los siguientes: Local comercial uno y su estacionamiento diecinueve; Consultorio A dos y su estacionamiento veinte; Consultorio A tres y su estacionamiento seis; Consultorio B tres y su estacionamiento siete; Consultorio C tres y su estacionamiento once; y, por último el estacionamiento número veintiuno; **CINCO.**- Los cónyuges señor Jorge Vicente Navarrete Chiriboga y señora Josefina Maclovia Marín Irigoyen, adquirieron por compra a los cónyuges Ingeniero Alonso Tamayo Sánchez y Raquel Madera, según consta de la escritura celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Vladimiro Villalba, inscrita el catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, el

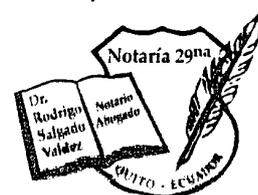
Departamento destinado a vivienda, signado con el número trescientos dos, ubicado en la tercera planta alta, del Bloque C, del Conjunto Multifamiliares Las Casas, situado en la Parroquia Benalcazar, Provincia de Pichincha.- El Conjunto Multifamiliar Las Casas fue declarado bajo el régimen de propiedad horizontal según escritura celebrada ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita el dieciocho de septiembre del mismo año; el mencionado Conjunto se encuentra dividido en varios bloques entre ellos el Bloque C, donde se encuentra construido el departamento número trescientos dos.- El mencionado bloque se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos Generales: Norte: con la extensión de veinticinco metros treinta centímetros, la parte que constituye retiro de los Bloques B y D; Sur: con la extensión de veinticinco metros treinta centímetros espacio libre que constituye la propiedad del señor Bolívar Ricaurte Ricaurte; Oriente: con la extensión de ocho metros noventa centímetros, espacio libre que constituye retiro en el predio de la señora viuda de Clonares y de otra persona; y, Occidente: con la extensión de ocho metros noventa centímetros, espacio libre que da a la calle Obispo Nieto de Polo.- **SEIS**.- Con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura de adjudicación y partición celebrada con el señor Alfredo Patricio Ubidia Marín y otros, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el veintitrés de agosto del mismo año, la señora Josefina Marín Irigoyen de Navarrete, casada con capitulaciones matrimoniales, celebradas antes de su matrimonio y la señorita Fina Lorena Navarrete Marín, adquirieron el Departamento



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

número Uno, Parqueadero y Patio, que forman parte del inmueble signado con el número seiscientos noventa y nueve de la calle Diario El Tiempo, parroquia Benalcazar, cantón Quito, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones : Norte; en extensión de veinticinco metros con el lote número dieciocho; Sur: en la extensión de veinticinco metros coma nueve centímetros con el lote número dieciséis; Oriente: extensión de quince metros con la calle Diario El Tiempo; Occidente: en la extensión de quince metros parque espacio verde; Superficie: trescientos setenta y seis metros cuadrados doce decímetros cuadrados.- Y la faja de terreno signado con el número cuatro, ubicado en la calle Diario el Tiempo, de la misma parroquia y cantón, faja de terreno que pasa a formar parte del lote antes descrito, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: faja Municipal número tres; Sur: faja Municipal número cinco; Este: propiedad de Fina Marín Irigoyen de Navarrete; Oeste Colegio La Condamine, con una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados.- El mencionado inmueble se halla sometido al régimen de la propiedad horizontal, según escritura celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el dieciocho de septiembre del mismo año.- **SIETE.**- El señor Adolfo Alfredo Ubidia Andrade falleció en Lasso, provincia de Cotopaxi el treinta y uno de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, sin haber otorgado testamento, dejando como cónyuge sobreviviente a la señora Josefina Maclovia Marín Irigoyen y como sus únicos y universales herederos a sus hijos ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN, ADOLFO MAURICIO

UBIDIA MARIN, MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN.- **OCHO.**- Con fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se halla inscrita la sentencia de posesión efectiva, dictada por el Juez Cuarto Provincial de Pichincha, de catorce de septiembre del mismo año, de los bienes dejados por el señor Adolfo Alfredo Ubidia Andrade, a favor de Josefina Marín Irigoyen y a favor de los menores Alfredo Patricio y Mauricio Ubidia Marín.- Posteriormente la señora Josefina Maclovia Marín Irigoyen, contrajo matrimonio con el señor Jorge Vicente Navarrete Chiriboga.- **NUEVE.**- Con fecha veintidós de noviembre del año dos mil siete, falleció en la ciudad de Quito, la señora Josefina Marín Irigoyen.- **DIEZ.**- El día veintisiete de diciembre del año dos mil siete, se halla inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo de Quito, el veinte de diciembre del año dos mil siete, mediante la cual se concede la Posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora Josefina Maclovia Marín Irigoyen a favor de sus hijos ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN, ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARIN, MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN Y FINA LORENA NAVARRETE MARIN, dejando a salvo el derecho de terceros.- **ONCE.**- El señor Jorge Vicente Navarrete Chiriboga, falleció en la ciudad de Quito el veintiséis de enero del año dos mil nueve, y mediante Acta Notarial de Posesión efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo **Noveno** del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el seis de julio del año dos mil diez, la señora FINA LORENA NAVARRETE MARIN obtiene la Posesión efectiva de los bienes dejados por su padre el señor Jorge Vicente Navarrete Chiriboga.- **DOCE:** Con fecha cuatro de agosto del año dos mil diez, se halla



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo de Quito, el dieciocho de julio del mismo año, mediante la cual se concede la Posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Adolfo Alfredo Ubidia Andrade a favor de su hija MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN, dejando a salvo el derecho de terceros.- **TERCERA.- PARTICION Y ADJUDICACION.-** Con los antecedentes señalados, los comparecientes ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN, ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARIN, MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN Y FINA LORENA NAVARRETE MARIN, como hijos y universales herederos de los causantes señores Adolfo Alfredo Ubidia Andrade, Josefina Maclovia Marín Irigoyen y Jorge Vicente Navarrete Chiriboga, de común acuerdo, se adjudican los inmuebles descritos en la cláusula segunda de los antecedentes de la siguiente manera: **A) A ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN, ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARIN, MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN**, proindiviso y en partes iguales se les adjudica: El *lote de terreno y la construcción allí existente, ubicado en la calle Gonzalo Díaz, hoy Humberto Albornoz*, de la parroquia Benalcazar, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: propiedad del señor Federico Stagg, zanja de por medio; Sur: en la extensión de catorce metros, la calle Gonzalo Díaz, hoy Humberto Albornoz; Oriente: en la extensión de treinta metros lote de la señora Rosario Guerra de Troya; y, Occidente: en la extensión de cuarenta metros, propiedad de la familia Soto, antes del Banco del Pichincha.- El área comprendida dentro de estos linderos es de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados; **Y la faja**

de terrero adherente al lote ubicado en la calle Humberto Albornoz, parroquia Benalcazar, cantón Quito, de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte: propiedad del Gobierno de Italia;; Sur: propiedad de los herederos de Alfredo Ubidia; Oriente: propiedad de Julio César Guerra; y, Occidente: Propiedad de Luis Soto Ortiz y familia Jácome en cuarenta y ocho metros ochenta centímetros.- **AVALUO.- CIENTO CUATRO MIL**

SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR.- (B) A ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARIN, se

le adjudica: **El lote de terreno, situado en la parroquia Benalcazar,** cuyos linderos y dimensiones son los siguientes.- Norte: cuarenta metros, faja de terreno; Sur: cuarenta metros, propiedades de los señores doctor Jorge Oswaldo Izurieta del Castillo, Rebeca carrera de Carrera y Raquel Benalcazar de Carrera; Oriente: diecinueve metros cincuenta centímetros inmueble del señor Alberto Cadena; Occidente: diecinueve metros cincuenta centímetros la quinta transversal de la calle Las Casas; Superficie: setecientos ochenta metros cuadrados.-

AVALUO.- CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR.- C) A ALFREDO

PATRICIO UBIDIA MARIN, se le adjudica los siguientes inmuebles ubicados en el Edificio Medical Consultorios: **C.UNO) Local Comercial número uno,** del nivel mas cero punto cincuenta y cuatro; Área construida: catorce punto treinta y cuatro metros cuadrados; Alícuota parcial: uno punto trescientos cuarenta y ocho por ciento; con los siguientes



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

1.348

linderos: Norte propiedad particular en cuatro punto veintitrés metros; Sur: ingreso principal en cuatro punto veintitrés metros; Este: Local Comercial dos en tres punto cuarenta metros; Oeste: circulación vehicular en tres punto cuarenta metros; Superior: losa inaccesible en catorce punto treinta y cuatro metros cuadrados; Inferior: Circulación Vehicular en catorce punto treinta y cuatro metros cuadrados.- **C.DOS) Estacionamiento diecinueve:** del nivel menos cinco punto veintiséis; Área construida: once punto cincuenta metros cuadrados; Alícuota parcial: uno punto cero ochenta y uno por ciento; con los siguientes linderos: Norte estacionamiento veinte y circulación vehicular en cuatro punto setenta metros; Sur: estacionamiento dieciocho en cuatro punto cincuenta metros; Este: propiedad particular en dos punto cincuenta metros; Oeste: circulación vehicular en dos punto cincuenta metros; Superior: estacionamiento diez en once punto cincuenta metros cuadrados; Inferior: suelo natural en once punto cincuenta metros cuadrados; Alícuota Total: dos punto cuatrocientos veintinueve por ciento.- **AVALUO TOTAL: Local Comercial uno y estacionamiento diecinueve.- DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO SEIS DE DÓLAR.- C.TRES)** Consultorio B tres: del nivel más nueve punto veinticuatro; Área construida: cuarenta y seis punto cero seis metros cuadrados; Alícuota parcial: cuatro punto trescientos veintinueve por ciento; con los siguientes linderos: Norte: retiro lateral en once punto cuarenta y siete metros; Sur: retiro frontal (i.d) (dos tramos) en uno punto ochenta y tres metros, circulación comunal (i.d.) (tres tramos) cuatro

punto cincuenta metros, baño comunal en uno punto setenta y cinco metros; Este: Consultorio A tres, en tres punto sesenta metros, baño comunal en uno punto veinte; Oeste: retiro frontal en seis punto noventa metros; Superior: consultorio B cuatro en cuarenta y seis punto cero seis metros cuadrados; Inferior: consultorio B dos, en cuarenta y seis punto cero seis metros cuadrados.- **C. CUATRO) Estacionamiento siete:** del nivel menos dos punto treinta y seis; Área construida: diez punto ochenta metros cuadrados; Alícuota parcial: uno punto cero quince por ciento; con los siguientes linderos: Norte circulación vehicular en cuatro punto cincuenta metros; Sur: estacionamiento seis en cuatro punto cincuenta metros; Este: circulación vehicular en dos punto cuarenta metros; Oeste: medidores y transformador, en dos punto cuarenta metros; Superior: hall de ingreso principal en diez punto ochenta metros cuadrados; Inferior: estacionamiento quince en diez punto ochenta metros cuadrado; Alícuota Total: cinco punto trescientos cuarenta y cuatro por ciento.- **AVALUO TOTAL: Consultorio B tres y Estacionamiento siete.- TREINTA MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR.- C. CINCO) Consultorio C tres,** del nivel más nueve punto veinticuatro; Área construida: veinticinco punto sesenta metros cuadrados; Alícuota parcial: dos punto cuatrocientos seis por ciento; con los siguientes linderos: Norte: consultorio A tres, en tres punto cincuenta metros; Sur: retiro posterior, en cero punto cuarenta y siete metros; retiro lateral en cuatro punto cero cinco metros; Este: retiro posterior (l.a) (dos tramos), en seis punto cuarenta y dos metros; Oeste:



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

recepción, espera, vacío y retiro lateral (l.d) en siete metros; Superior: consultorio C cuatro en veinticinco punto sesenta metros cuadrados; Inferior: consultorio C dos, en veinticinco punto sesenta metros cuadrados.- **C. SEIS) Estacionamiento once:** del nivel menos dos punto treinta y seis; Área construida: doce punto cincuenta y cuatro metros cuadrados; Alícuota parcial: uno punto ciento setenta y ocho por ciento; con los siguientes linderos: Norte: estacionamiento doce y circulación vehicular en cuatro punto setenta metros; Sur: estacionamiento diez en cuatro punto cincuenta metros; Este: propiedad particular en dos punto setenta y un metros; Oeste: circulación vehicular, en dos punto setenta y un metros; Superior: estacionamiento cuatro de visitas, en doce punto cincuenta y cuatro metros cuadrados; Inferior: estacionamiento veinte en doce punto cincuenta y cuatro metros cuadrados; Alícuota Total: tres punto quinientos ochenta y cuatro por ciento.- **AVALUO TOTAL: Consultorio C tres y Estacionamiento once.- DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR.- C. SIETE) Estacionamiento veintiuno:** del nivel menos cinco punto veintiséis; Área construida: once punto cincuenta metros cuadrados; Alícuota parcial y total: uno punto cero ochenta y uno por ciento; con los siguientes linderos: Norte: estacionamiento veintidós, en cuatro punto setenta metros; Sur: estacionamiento veinte en cuatro punto cincuenta metros; Este: propiedad particular en dos punto cincuenta metros; Oeste: circulación vehicular, en dos punto cincuenta metros; Superior: estacionamiento doce, en once punto cincuenta

metros cuadrados; Inferior: suelo natural en once punto cincuenta metros cuadrados; **AVALUO.- Estacionamiento veintiuno.- MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR.-** D) A MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN, se le adjudica los siguientes inmuebles ubicados en el Edificio Medical Consultorios: **D. UNO) Consultorio A dos**, del nivel más seis punto treinta y cuatro; Área construida: cuarenta punto sesenta metros cuadrados; Alícuota parcial: tres punto ochocientos dieciséis por ciento; con los siguientes linderos: Norte: retiro lateral en seis punto ochenta metros; Sur: recepción, en tres punto diez metros, consultorio C dos en tres punto cincuenta metros, y retito posterior en cero punto veinte metros: Este: losa inaccesible, (l.a) (dos tramos), en seis punto cuarenta y seis metros; Oeste: consultorio B dos y Baño comunal en cinco punto veinte metros y recepción en uno punto veintiséis metros; Superior: consultorio A tres cuarenta punto sesenta metros cuadrados; Inferior: consultorio A uno, cuarenta punto sesenta metros cuadrados.- **D. DOS) Estacionamiento veinte**, del nivel menos cinco punto veintiséis; Área construida: doce punto cincuenta y cuatro metros cuadrados; Alícuota parcial: uno punto ciento setenta y ocho por ciento; con los siguientes linderos: Norte: estacionamiento veintiuno y circulación vehicular en cuatro punto setenta y un metros; Sur: estacionamiento diecinueve en cuatro punto cincuenta metros; Este: propiedad particular en dos punto setenta y un metros; Oeste: circulación vehicular, en dos punto setenta y un metros; Superior: estacionamiento trece, en doce punto cincuenta y



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

cuatro metros cuadrados; Inferior: suelo natural en doce punto cincuenta y cuatro metros cuadrados; Alícuota Total: cuatro punto novecientos noventa y cuatro por ciento.- **AVALUO TOTAL Consultorio A dos y Estacionamiento veinte: VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR.-** **D. TRES) Consultorio A tres**, del nivel más nueve punto veinticuatro; Área construida: cuarenta punto sesenta metros cuadrados; Alícuota parcial: tres punto ochocientos dieciséis por ciento; con los siguientes linderos: Norte: retiro lateral en seis punto ochenta metros; Sur: recepción, en tres punto diez metros, consultorio C tres en tres punto cincuenta metros, y retiro posterior en cero punto veinte metros; Este: losa inaccesible, (l.a) (dos tramos), en seis punto cuarenta y seis metros; Oeste: consultorio B tres y Baño comunal en cinco punto veinte metros y recepción en uno punto veintiséis metros; Superior: consultorio A cuatro cuarenta punto sesenta metros cuadrados; Inferior: consultorio A dos, cuarenta punto sesenta metros cuadrados.- **D. CUATRO) Estacionamiento seis**, del nivel menos dos punto treinta y seis; Área construida: diez punto ochenta metros cuadrados; Alícuota parcial: uno punto cero quince por ciento; con los siguientes linderos: Norte: estacionamiento siete, en cuatro punto cincuenta metros; Sur: circulación comunal en cuatro punto cincuenta metros; Este: circulación vehicular en dos punto cuarenta metros; Oeste: transformados en dos punto cuarenta metros; Superior: hall de ingreso principal en diez punto ochenta metros cuadrados; Inferior: estacionamiento quince en diez punto ochenta metros cuadrado; Alícuota Total:

cuatro punto ochocientos treinta y uno por ciento.- **AVALUO TOTAL Consultorio A tres y Estacionamiento seis.- VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR.- E) A FINA LORENA NAVARRETE MARIN,** se le adjudica: **E. UNO)** El Departamento trescientos dos, de la tercera planta del Bloque C, del Conjunto Multifamiliares Las Casas, ubicado en la parroquia Benalcazar, cantón Quito, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: con la extensión de trece metros veinte centímetros, el retiro frontal en el bloque D; Sur: en la extensión de once metros treinta centímetros, retiro posterior del bloque; Oriente: en cinco metros treinta centímetros y cuatro metros ochenta centímetros, pozo de grada; Occidente: con una extensión de nueve metros noventa centímetros con retiro lateral del bloque a la Calle Obispo Nieto de Polo; Arriba: en ciento veintisiete metros cuadrados noventa décímetros cuadrados, departamento cuatrocientos dos C; Abajo: en ciento veintisiete metros cuadrados noventa décímetros cuadrados, departamento doscientos dos C; Superficie: ciento veintisiete metros cuadrados noventa décímetros cuadrados; alícuota cuarenta y dos milésimas.- **AVALUO.- VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR.- E. DOS)** El Departamento número Uno, Parqueadero y Patio, que forman parte del inmueble signado con el número seiscientos noventa y nueve de la calle Diario El Tiempo, parroquia Benalcazar, que se halla dentro de los siguientes linderos y dimensiones:



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Departamento número uno: Norte: con propiedad con propiedad particular en diecisiete metros; Sur: con propiedad particular en veinte metros; Este: con calle El Tiempo en nueve metros; Oeste: con Colegio La Condamine en doce metros; Arriba: con departamento número dos; Abajo: con nivel natural del terreno; Superficie: cincuenta y cuatro metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados.-
Parqueadero en nivel cero punto cero cero: Norte: con parqueadero del departamento número dos en cinco metros; Sur: con área de acceso al Edificio en cinco metros; Este: con calle el tiempo en tres metros; Oeste: con departamento número uno en tres metros; Superficie: once metros cuadrados once centímetros cuadrados; Patio en nivel cero punto cero: Norte: con departamento número uno en quince metros; Sur: con propiedad particular en quince metros; Este: con área comunal del Edificio en tres metros; Oeste: con colegio La Condamine en cinco metros; Superficie ochenta y cinco metros cuadrados diez decímetros cuadrados, dando un total de doscientos cincuenta y un metros cuadrados, con una alícuota de veintisiete punto cero tres por ciento.- **AVALUO.- SESENTA Y SIETE MIL DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR.-** **CLAUSULA CUARTA.- POSESIÓN Y SOMETIMIENTO.-** Las partes declaran que se encuentran en posesión de los inmuebles objeto de esta partición.- A si mismo comparecientes declaran aceptar, conocer y someterse al Régimen de propiedad horizontal que rige a los inmuebles objeto de esta partición según corresponde a cada uno.-

CLAUSULA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-

Todos los gastos e impuestos que ocasione la celebración de esta partición y su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de los comparecientes por partes iguales.-

CLAUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN.- Las partes declaran que no hay compensaciones o refundiciones de ninguna naturaleza y que aceptan las adjudicaciones señaladas por así convenir a sus intereses.-

CLAUSULA SEPTIMA.- CUANTIA.- CUATROCIENTOS VEINTE MIL VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR.-

CLAUSULA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- Las partes convienen que cualquier diferencia o controversia que surja con relación al presente contrato, se someterá única y exclusivamente a Arbitraje, para lo cual renuncian fuero y domicilio y se someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación.- El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento y quedan facultados cualquiera de los comparecientes para obtener su inscripción en el Registro de la Propiedad.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el Abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les

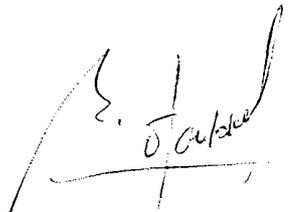


Dr. Rodrigo Salgado Valdez



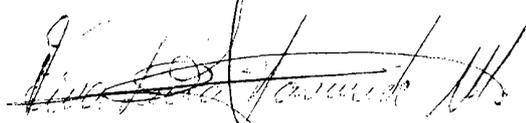
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

fue íntegramente esta escritura por mí el Notario,
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-


✓/✓ **SR. ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN** ✓
CC: 1703660363


✓/✓ **SR. ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARIN** ✓
CC: 170491503-0


✓/✓ **SRA. MARIA SYLVANA UBIDIA MARIN** ✓
CC: 170587378-0


✓/✓ **SRA. FINA LORENA NAVARRETE MARIN** ✓
CC: 1707879393

FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.-

SRI DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. **70 0015685**

FORMULARIO 108 RESOLUCIÓN G. 0604 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES 05 2 0 0 8 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1707879993 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: NAVARZETE MARIN FINA LORENA CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: Chaupituvz CALLE PRINCIPAL: OBISPO NIETO POLO NÚMERO: 850 INTERSECCIÓN: O.D. de la MADRID TELÉFONO: 2905023

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: CIUDAD:

PARROQUIA: CALLE PRINCIPAL: NÚMERO: INTERSECCIÓN: TELÉFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1701703371 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): MARIN IRIGOYEN JOSEFINA MACLOYIA

ESTADO CIVIL: CASADA No. HEREDEROS: 4 No. LEGATARIOS: TESTAMENTO: SI/NO

FECHA DE FALLECIMIENTO: 22/11/07 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: NOTARIA: CANTÓN:

RUC (SUCESIÓN INDIVISA): DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA):

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: CIUDAD:

PARROQUIA: CALLE PRINCIPAL: NÚMERO: INTERSECCIÓN: TELÉFONO:

ESTADO CIVIL: No. DONATARIOS: No. DONANTES: NOTARIA: CANTÓN:

FECHA DE ESCRITURA: CÓDIGO TIPO DE ACTO:

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES			
BIENES INMUEBLES		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
VEHÍCULOS	11	463.816,03	98.694,04
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			
DINERO EN EFECTIVO			
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES			
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	1	3.115,15	389,59
OTROS NO ESPECIFICADOS	100	100,00	17,50
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	99.095,93

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	1.253,00	315,75
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		
DERECHOS DE ALBACEA		
	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	315,75

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 80%)	483
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	496

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD A	999-499-497-498	801	98.782,66
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)		802	7.850,00
BASE IMPONIBLE 801-802		803	90.932,66
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)		899	4.546,63

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	4.546,63
INTERÉS POR MORA	903		59,39
MULTAS	904		1.261,40
TOTAL PAGADO	902+903+904	998	4.742,32

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 N/C No.	910 N/C No.	912 N/C No.	914 N/C No.
909 USD	911 USD	913 USD	915 USD

COPIA 2: CONTRIBUYENTE IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF.: 2220360 RUC. No. 1788007200001 RESOLUCIÓN No. NAC-0GER2008-0798 - 01-12-06

Es compulsada de la copia que en fue presentada. - QUITO a, 06 AGO 2010

Dr. Rodrigo Salgado Valdez Abogado

Notaria 2904

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGESIMO-NOVENO DEL CANTÓN QUITO

RECEPCION DE DOCUMENTOS FISCAL - QUITO
 TEL: 2220360
 RESOLUCIÓN G. 0604
 IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF.: 2220360 RUC. No. 1788007200001 RESOLUCIÓN No. NAC-0GER2008-0798 - 01-12-06



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 11092448

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 05 107 AÑO 2003

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS NAVARRETE MARIN FINA LORENA 102 RUC, C.C. O PASAPORTE 1307379993 103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 360010036521 105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 0015685

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

Table with 5 columns: RAZÓN SOCIAL, No. RUC, PATRIMONIO NETO TOTAL, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA, VALOR PORCIÓN. Subtotal: 299.

300 INMUEBLES

Table with 5 columns: LOCALIDAD Y PAÍS, CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO, AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA, VALOR PORCIÓN. Subtotal: 399.

400 MUEBLES

VEHICULOS

Table with 5 columns: TIPO, PLACAS, AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA, VALOR PORCIÓN. Subtotal: 489.

OTROS

Table with 5 columns: MENAJE DE HOGAR, JOYAS, SEMOVIENTES/GANADO, OBRAS DE ARTE, DINERO EN EFECTIVO, OTROS NO ESPECIFICADOS, RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS. Subtotal: 499.

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

Table with 6 columns: CÓDIGO DE ACREENCIA, NÚMERO, NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA, VALOR PORCIÓN. Subtotal: 599.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

10 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
01	811 FUTURE S.A.	921 1750293795001	831 100	841 100,00	851	861 12,50
02	812	922	832	842	852	862
03	813	923	833	843	853	863
04	814	924	834	844	854	864
05	815	925	835	845	855	865
06	816	926	836	846	856	866
07	817	927	837	847	857	867
ESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				838	848	858

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 861 al 868) 998 12,50

OTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698 698 99.095,93

EDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

10 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1	711	721	731	741	751
2	712	722	732	742	752
3	713	723	733	743	753
4	714	724	734	744	754
5	715	725	735	745	755
6	716	726	736	746	756
7	717	727	737	747	757
8	718	728	738	748	758
ESTO DE GASTOS				749	759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 751 al 758) 799

00 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
01	811 PARRALES MONTECALVO C.A.	921 1751278719001	831 1.253,00	841 25%	851 313,25
02	812	922	832	842	852
03	813	923	833	843	853
04	814	924	834	844	854
05	815	925	835	845	855
06	816	926	836	846	856
07	817	927	837	847	857
08	818	928	838	848	858
ESTO DE GASTOS				849	859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 851 al 859) 898 313,25

SUBTOTAL 799 + 698 899 313,25

100 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
01	811	921	831	841	851
02	812	922	832	842	852
03	813	923	833	843	853
04	814	924	834	844	854
ESTO DE TRIBUTOS			935	945	955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 951 al 955) 994

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
06	916	926	936	946
07	917	927	937	947
08	918	928	938	948
ESTO DE DEUDAS		929	939	949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 946 al 949) 985

SUBTOTAL 994 + 995 999

TOTAL DEDUCIBLES 655 Y RAMÍREZ DÁVALOS

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996 897 313,25

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL ANEXO DEL FORMULARIO 1008 999 99.782,68

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.).

Fecha Recepción: 15-05-2009 Provincia: PICHINCHA Regional: R...
 No. Consecutivo: 08117010107302532 Funcionario que Recapta: KPERE... Firma de Responsabilidad: ...
 PORCIÓN RECIBIDA: 99.095,93 USD.
 FIRMAS: ...
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL ANEXO DEL FORMULARIO 1008
 QUITO

(-) PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (casillero 998) USD. 0.00
 (-) CUOTA LÍQUIDA (casillero 999) USD. 99.782,68

Copula de la copia que en - 2 - foja(s) me presentada. - Quito a, 06 AGO. 2010
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. **0 0223843**

FORMULARIO 108
RESOLUCION N° 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

101 MES **05** 102 AÑO **2008** 104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 1705893780	202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS UBIDIA MARIN MARIA SYLVANA	203 CIUDAD QUITO
204 PARROQUIA Nayón	205 CALLE PRINCIPAL URB. RINCON DEL VALLE	206 TELEFONO 2889 382
207 NUMERO L3-@31	208 INTERSECCION	

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD
212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 TELEFONO
215 NUMERO	216 INTERSECCION	

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1701703371	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MARIN IRIGOYEN JOSEFINA MACLOYIA
219 ESTADO CIVIL CASADA	220 No. HEREDEROS 4
221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO
223 SI	224 NO
225 NOTARIA	226 No.
227 FECHA DE FALLECIMIENTO AÑO 07 MES 11 DIA 22	228 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO
229 AÑO	230 MES
231 DIA	232 NOTARIA
233 CANTON	
234 RUC (SUCESION INDIVISA)	235 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

236 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)	237 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	238 CIUDAD
239 PARROQUIA	240 CALLE PRINCIPAL	241 TELEFONO
242 NUMERO	243 INTERSECCION	
244 ESTADO CIVIL	245 No. DONATARIOS	246 No. DONANTES
247 FECHA DE ESCRITURA	248 AÑO	249 MES
250 DIA	251 CODIGO TIPO DE ACTO	252 NOTARIA
253 CANTON		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301	302	303
BIENES INMUEBLES	304	305	306
VEHICULOS	307	308	309
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	310	311	312
DINERO EN EFECTIVO	313	314	315
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	317	318
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	319	320	321
OTROS NO ESPECIFICADOS	322	323	324
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	402
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	403	404
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	405	406
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	407	408
DERECHOS DE ALBACEA	409	410
RUC DEL ALBACEA	411	412
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		426

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 80%)	427	428
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	429	430

800 CALCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCION LIQUIDADA	801	802
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	803	804
BASE IMPONIBLE 801-802	805	806
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	807	808

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	902
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899 - 901	903
INTERES POR MORA	904	905
MULTAS	906	907
TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904	908
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	909	910
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO	911	912

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

909 N/C No.	910 N/C No.	911 N/C No.	912 N/C No.
909 US \$	910 US \$	911 US \$	912 US \$

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
TASKI S.A. R. U. C. 1790716147801 - RESOLUCION 231 27-03-02

FORMULARIO 108 FEBRERO 2008

DIRECCION REGIONAL MORTE
14 ABR 2009
CO. 900888
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Rodrigo Salgado Valdez
FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

Notaria 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Atestado
QUITO - ECUADOR

Es compulsada la copia que en -1- foja (s) me fue presentada.- Quito a,

RVP
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Es compulsada de la copia que en 1 hoja(s) me fue presentada.- Quito a,

06 AGO. 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 70 0015816

FORMULARIO 108
REVISIÓN 01/01/00

IMPORTANTE: SIRVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES: 05 AÑO: 2008 N.º FORMULARIO QUE SUSTITUYE: -

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1703660365
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: UBIDIA MARIN ALFREDO PATRICIO
 CIUDAD: QUITO
 PARROQUIA: NAYÓN CALLE PRINCIPAL: Conj. Megarópolis NÚMERO: LG-66 INTERSECCIÓN: - TELEFONO: 3801-002

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: - APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: - CIUDAD: -
 PARROQUIA: - CALLE PRINCIPAL: - NÚMERO: - INTERSECCIÓN: - TELEFONO: -

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1701703371 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): MARIN IRIGOYEN JOSEFINA MACLOYIN
 ESTADO CIVIL: CASADA No. HEREDEROS: 4 No. LEGATARIOS: - TESTAMENTO: SI/NO: -/NO
 FECHA DE FALLECIMIENTO: 22/11/07 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: -/ -/ - CANTÓN: -
 RUC (SUCESIÓN INDIVISA): - DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA): -

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): - RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: - CIUDAD: -
 PARROQUIA: - CALLE PRINCIPAL: - NÚMERO: - INTERSECCIÓN: - TELEFONO: -
 ESTADO CIVIL: - No. DONATARIOS: - No. DONANTES: -
 FECHA DE ESCRITURA: -/ -/ - CODIGO TIPO DE ACTO: - CANTÓN: -

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	-	-	987
BIENES INMUEBLES	11	463816.03	98.654
VEHÍCULOS	-	-	-
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	-	-	-
DINERO EN EFECTIVO	-	-	-
ACREDECIMIENTOS FINANCIEROS Y CIVILES	1	3.145.15	329
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	100	100.00	183
OTROS NO ESPECIFICADOS	-	-	-
SUBTOTAL SUMAS 331 AL 339			99.096

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS MÉDICA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	-	-
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	1253.00	213
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	-	-
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	-	-
DERECHOS DE ALBACEA	-	-
SUBTOTAL SUMAS 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (31% 80%)	437
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (33% 40%)	-

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA (380-985-107-508)	98.525
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	6.525
BASE IMPONIBLE 801-802	92.000
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)	40.500

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	0
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (886-904)	40.500
INTERÉS POR MOROSIDAD	-
MULTAS	-
TOTAL PAGADO (902-903-904)	40.500
USD	40.500
USD	40.500

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

N.º No. USD	N.º No. USD	N.º No. USD	N.º No. USD
-------------	-------------	-------------	-------------

COPIA 2. CONTRIBUYENTE IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF. 2220380 RUC. No. 1768007200001 RESOLUCIÓN No. NAC-DGER-2008-0798 y 01-12-06

COBRANZAS IMPUESTOS FISCALES - CAJAS
 00000000223843 14:15:57 - 08-23-2008
 FKEIMPRESU:0000070015816-calero@...
 STICKER:36010026505 QUITO
 XIFEREND-201812 - QUITO

Es compulsada la copia que en - / foja...
 fue presentada - QUITO a. 06 ABO. 2010
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

SELECCIÓN DIRECCION REGIONAL QUITO
 24 ABO 2010
 SOLO PARA SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON VERDADEROS Y CORRECTOS, Y QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.
 FIRMAR CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ANEXO A: DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No 11093476

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

MES 05 AÑO 2008

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
102 RUC, C.C. O PASAPORTE
103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
104 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

Table with columns: RAZÓN SOCIAL, No. RUC, PATRIMONIO NETO TOTAL, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA, VALOR PORCIÓN

300 INMUEBLES
Table with columns: LOCALIDAD Y PAÍS, CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO, AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA, VALOR PORCIÓN

Subtotal (Suma del 341 al 349) 98 694, 64

400 MUEBLES
VEHÍCULOS
Table with columns: TIPO, PLACAS, AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA, VALOR PORCIÓN

Subtotal (Suma del 441 al 449)

OTROS
MENAJE DE HOGAR, JOYAS, SEMOVIENTES/GANADO, OBRAS DE ARTE, DINERO EN EFECTIVO, OTROS NO ESPECIFICADOS, RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Subtotal (Suma del 481 al 487)

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES
Table with columns: CÓDIGO DE ACRENCIA, NÚMERO, NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA, VALOR PORCIÓN

Subtotal (Suma del 551 al 559) 389, 29

SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO
MAYO 2009

Notaria 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

SRI ANEXO FORM 108	ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No.
	100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION		

MES	ANO
05	2008

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO	
101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS Ubidia Marin Alfredo Patricio	102 RUC O CL 1703660363
103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA 360010086505	104 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 0015816

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES				
RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCION	VALOR PORCION
<i>Subtotal</i>				

300 INMUEBLES				
LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
QUITO-ECUADOR	662209	21238.71	21.2787%	4519.32
QUITO-ECUADOR	662210	23811.51	21.2787%	5066.78
QUITO-ECUADOR	87747	108466.90	21.2787%	23080.35
<i>Subtotal (campo 348)</i>				98694.04

Si requiere de más espacio, deberá aumentar el número de celdas conservando la numeración consecutiva

TOTAL DEDUCIBLES	
MONTO TOTAL DE PORCION ASUMIDA DENTRO HERENCIA, LEGADO 899 + 996	
MONTO TOTAL DE DEDUCIBLES PARA DONACIONES	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 998-997	

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.) <i>[Firma]</i> FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL	Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes sucesiones al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO. SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO ANALISTA/DI SUCESSIONES - SRI
NOMBRE: 	C.I. No.

SRI SERVICIO DE PERITOS
 COD. 506048
 15 MAYO 2009
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

Es compulsada de la copia que en - 1 - foja (s) me fue presentada. - Quito a, **06 AGO. 2010**
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. **0 0223845**

FORMULARIO 108
RESOLUCION N° 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

101 MES: **05** 102 AÑO: **2008**

104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 1704915030	202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS UBIDIA MARIN ADOLFO MAURICIO	203 CIUDAD QUITO
204 PARROQUIA Cotacollao	205 CALLE PRINCIPAL AV. "A"	206 NUMERO OESIB
207 INTERSECCION CALLE "B"	208 TELEFONO 2490-184	

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD
212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 NUMERO
215 INTERSECCION	216 TELEFONO	

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1701703371	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MARIN IRIGOYEN JOSEFINA MACLOVIA
219 ESTADO CIVIL CASADA	220 No. HEREDEROS 4
221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO
223 No. NOTARIA	224 No. CANTON
225 FECHA DE FALLECIMIENTO AÑO: 07 MES: 11 DIA: 22	226 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO AÑO: - MES: - DIA: -
227 RUC (SUCESION INDIVISA)	228 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

230 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232 CIUDAD
233 PARROQUIA	234 CALLE PRINCIPAL	235 NUMERO
236 INTERSECCION	237 TELEFONO	
238 ESTADO CIVIL	239 No. DONATARIOS	240 No. DONANTES
241 No. NOTARIA	242 No. CANTON	
243 FECHA DE ESCRITURA AÑO: - MES: - DIA: -	244 CODIGO TIPO DE ACTO	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHICULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	324	334
DINERO EN EFECTIVO	315	325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	317	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	328	338
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
401 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
402 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
403 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
404 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
405 DERECHOS DE ALBACEA	415	425
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		426

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

427 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	497
428 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498

800 CALCULO DEL IMPUESTO

801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA	809-899-497-498	801
802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	802
803 BASE IMPONIBLE 801-802	803	803
804 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	804	804

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	901
902 TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899 - 901
903 INTERES POR MORA	903
904 MULTAS	904
905 TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904
906 US \$	906
907 US \$	907

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

908 N/C No.	909 US \$	910 N/C No.	911 US \$	912 N/C No.	913 US \$	914 N/C No.	915 US \$
-------------	-----------	-------------	-----------	-------------	-----------	-------------	-----------

COPIA 2 CONTRIBUYENTE

TASKI S.A. R. U. C. 1790716147001 - RESOLUCION: 231 27-03-02-00

IMPORTE DE LA DECLARACION: 0223845

IMPORTE DE LA DONACION: 100.00

IMPORTE DE LA SUCESION: 311.15

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada. - Quito a, **06 AGO 2010**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

SECRETARIA REGIONAL NOTARIAL
24 ABR. 2009
COL. 805482
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

DR. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
C.O.N.T.

SELLO Y FECHA DE RECEPCION



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. **11092447**

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES **05** 107 AÑO **2008**

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS **UBIDIA MADIN ALEJO MAURICIO** 102 RUC, C.C. O PASAPORTE **1704915030** 103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA **360010026512** 104 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA **0993845**

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
Subtotal				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN	
QUITO - ECUADOR	662190	8429,78	21,2787%	2006,53	
QUITO - ECUADOR	61931	34.682,10	21,2787%	7499,96	
QUITO - ECUADOR	186463	103.197,64	21,2787%	21959,12	
QUITO - ECUADOR	662900	21.533,71	21,2787%	4592,13	
QUITO - ECUADOR	662212	14.520,35	21,2787%	3089,83	
QUITO - ECUADOR	666791	2.265,50	21,2787%	482,67	
QUITO - ECUADOR	65551	74.090,45	21,2787%	15.350,58	
QUITO - ECUADOR	364877	50.398,98	21,2787%	10.729,26	
RESTO DE INMUEBLES				Subtotal (Suma del 341 al 349)	92.694,84

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE VEHÍCULOS				
Subtotal (Suma del 441 al 449)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

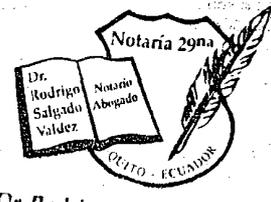
MEAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS			
OBRA DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN	
502	2073093904	BANCO PICHINCHA	3115,51	12,507	389,39	
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					Subtotal (Suma del 551 al 560)	389,39

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
601	FINIDOS Y ENERGIA	1790999785001	100	100,00		12,50
602						
603						
604						
605						
606						
607						

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 601 al 600) 12,50

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698 99095,93

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 751 al 750)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Parques Montebello C.A.	1791278712001	25342	1953,00	25%	313,25

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 851 al 850) 313,25

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			

RESTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 951 al 950)

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

RESTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 946 al 940) SUBTOTAL 994 + 995 313,25

OTROS DEDUCIBLES 655 Y RAPIRES DAVALOS

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996 313,25

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 313,25

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 99.762,68

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Fecha Recepción: 15-05-2009 Provincia: FICHINCHA Regional: REGIONAL ENFORZADO

No. Consecutivo: 0811701109730252 Funcionario que Receipta: KPEREZ Firma de Respons

PORCIÓN RECIBIDA (casillero 699) USD. 99,095,93

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

(-) PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (casillero 998) USD. 0.00

(-) CUOTA LÍQUIDA (casillero 999) USD. 99,762,68

Certifico, en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en esta Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias que correspondan al presente acrecimiento patrimonial, que he tomado como CONSULTAMIENTO DE ACERVO.

KPEREZ Firma de Respons
COD. 15 MAYO 2009
SC06048

SERVICIOS TRIBUTARIO
313,25



Es compulsada de la copia que en - 2 - foja (s) me fue presentada.- Quito a,

06 JUN 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



ANEXO FORM 108

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No.

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

MES	AÑO
05	2008

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	RUC O CI	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
Ubidia Marin Adolfo Mauricio	1704915030	360010086512	0223845

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCION	VALOR PORCION
Subtotal				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
QUITO-ECUADOR	662209	21238.71	21.2787%	4519.32
QUITO-ECUADOR	662210	23811.51	21.2787%	5066.78
QUITO-ECUADOR	87747	108466.90	21.2787%	23080.35
				Subtotal

Si requiere de más espacio, deberá aumentar el número de celdas conservando la numeración consecutiva

SUBTOTAL (campo 348)

98694.04

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DE PORCION ASUMIDA DENTRO HERENCIA, LEGADO 899 + 996

MONTO TOTAL DE DEDUCIBLES PARA DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 998-997

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.)

[Firma manuscrita]

COD. 506048 15 MAYO 2009

SERVICIOS TRIBUTARIOS

QUITO

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

NOMBRE:

C.I.N.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Es compulsada de la copia que en 1 foja (s) me
fue presentada.- Quito a,

06 AGO. 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Referencia H.C. ZN-DR559

14 MAY 2002

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON

mi consideración:

En los fines legales consiguientes comunico a usted que autorizo la **MODIFICATORIA DE DECLARATORIA EN PROPIEDAD HORIZONTAL**, según escritura celebrada el 29 de febrero del 2002 ante el notario doctor Ramiro Dávila, inscrita el 12 de marzo del 2002, del inmueble ubicado en la calle Alemania intersección avenida Eloy Alfaro, barrio La Pradera, parroquia El Batán (Benalcázar), zona Centro Norte, No. de Predio 52373, sector 13-3, de propiedad de la señora JOSEFINA MACLOVIA MARIN IRIGOYEN, conforme consta del Certificado del Registro de la Propiedad de este cantón conferido el 29 de abril del 2002.

La presente autorización se fundamenta en:

Las resoluciones de Alcaldía 001 y 019 de 18 de agosto y 28 de septiembre del 2000.

El Art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal;

El Capítulo V, Sección VI, de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, Arts. II.123 y II.124 y las reformas al Código Municipal, promulgadas en el Registro Oficial No. 310 de 5 de mayo de 1998.

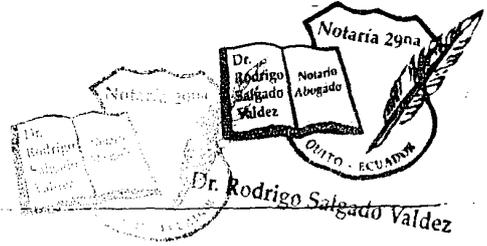
El Informe Técnico No. ZN-DR559 de 15 de abril del 2002, del cual aparecen individualizados:

- IV. 2 unidades de comercio;
- VE. 20 oficinas; y,
- VII. 24 estacionamientos.

El informe de aprobación de planos ZN-DP638 de 8 de marzo de 2002.

Los informes técnicos, los cuadros de áreas, alicuotas, linderos, los planos aprobados, y, la cuota de pago de la tasa retributiva por gastos administrativos No. 1067758 de 19 de abril del 2002, de conformidad al Art. III.112 del Código Municipal, por la suma de \$28.20 serán protocolizados en la escritura de la Declaratoria en Propiedad Horizontal.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



La Zona Centro Norte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o ventas, efectuadas antes de terminarse la construcción del edificio y en tanto los interesados no hayan obtenido el certificado de habitabilidad cuando este terminado el mismo.

En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad de los datos, documentos y planos, la presente autorización se revoca automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario y del profesional a cargo del proyecto.

Para que surta efecto legal ésta autorización, usted señor Notario, aceptará el presente documento con el sello de esta Administración Zonal y sin ninguna enmendadura o repisado.

Atentamente

Arq. Juan Valdezar
**ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO NORTE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NAR
Adjunto: Expediente
10 05 2002

Es compulsada de la copia que en una foja(s) me fue presentada.- Quito a, 06 de AGOSTO de 2010.-
FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.-
SIGUE UN SELLO





Nº 2298-90

SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico.

1 JUN 1990 de de 199

ASUNTO: REFERENCIA EXPEDIENTE 2298-90

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente.-

Señor Notario:

Comunico a usted que el señor Alcalde, mediante Autorización Nº 606 de fecha 5 de Junio/90 procedió a declarar de acuerdo con el Art. 19 de la Ley de la materia, en Régimen de Propiedad Horizontal el inmueble de propiedad de FINA MARIN IRIGOYEN DE NAVARRETE Y OTROS ubicado en:

URBANIZACION:
LOTE Nº
CALLE: EL TIEMPO 699
SECTOR:

Declaratoria que la hago conocer para los fines consiguientes, y a la cual me adhiero como corepresentante legal del Municipio.

La I. Municipalidad no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o venta de dependencias, efectuados antes de terminarse el edificio, y en tanto el interesado no haya obtenido el certificado de habilidad, cuando esté terminado el mismo. Las construcciones estarán sujetas a los planos aprobados por el Municipio, por medio de sus correspondientes Departamentos con Informe Nº 355/89

Muy atentamente

Carlos Egas
DR. CARLOS EGAS EGAS
Jefe de la Asesoría Jurídica
Procurador Síndico Municipal

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Es compulsada de la copia que en una foja(s) me fue presentada.- Quito a, 06 de AGOSTO de 2010.-
FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.-
SIGUE UN SELLO

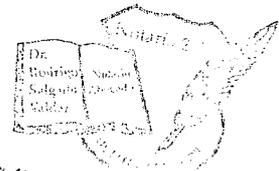
documentación
Form. 6.4

consten los requisitos del oficio que transcribo: " Municipalidad de Quito.- A l c a l d í a . - Oficio número mil cuarenta y cinco (N° 1.045).- Quito, a veinti - seis (26) de julio de mil novecientos setenta y - cuatro (1.974).- Señor Procurador Síndico Municipal. - Presente.- Aprobando su informe número mil ciento no - venta y seis (N° 1.196), autorizo al Conjunto Multi - familiar " Las Casas ", para que efectúe los trámites - correspondientes para la declaratoria de propiedad hori - zontal del inmueble ubicado entre las calles " Obispo Díaz de la Madrid " y " Obispo Nieto de Polo ".- La autorización imparto, acogiendo el informe número seis - cientos treinta y dos (632) del Departamento Técnico que dice: " En informe número tres mil doscientos cin - cuenta y siete (N° 3.257) del diecinueve (19) de - julio de mil novecientos setenta y cuatro (1.974), - la Oficina de Revisión de Planos dice lo siguiente: - Esta sección, revisados los planos aprobados con infor - me número cinco mil doscientos treinta y siete (Núme - ro: 5.237), del quince (15) de noviembre de mil - novecientos setenta y dos (1.972) y los reformatorios aprobados con informe número trescientos sesenta y seis (N° 366), del nueve (9) de julio de mil novecien - tos setenta y cuatro (1.974), están de acuerdo con la Ordenanza que regula los edificios a ser enajena - dos en propiedad horizontal y por lo tanto autoriza - se continúe con el trámite respectivo de declaratoria en propiedad horizontal ".- El Municipio de Quito no - se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o venta de deprecaciones efectuadas antes de terminarse el - edificio y mientras no haya obtenido el interesado el permiso de habitabilidad cuando esté terminado el mis - mo.- Adjunto Carpeta y planos.- Dios, Patria y Liber - tad.- (firmado), Doctor Benjamín Terán Varea, Vice - presidente del Ilustre Concejo, Encargado de la Alcal -


Rodrigo Salgado Valdez

dia".- Se acompañan los planos para su debida proto-
colización, sellados por el Departamento de Obras Pú-
blicas Municipales.- Es obligación de usted, señor No-
tario, remitir directamente a este Departamento Legal,
una copia de esta escritura, a costa del interesado,
debiendo hacer constar en la misma tal particular, así
como este oficio.- Del señor Notario, muy atentamente,
Dios, Patria y Libertad.- (firmado), C. Jiménez Z.. -
Doctor Carlos Jiménez Salazar.- Procurador Síndico Muni-
cipal".- ---

Es compulsada de la copia que en una foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 06 de AGOSTO de 2010.-
FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.-
SIGUE UN SELLO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

EDIFICIO MEDICAL CONSULTORIOS

Administración

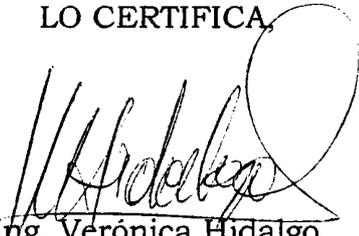
Telfs. 2222615 - 2503522

Quito, 06 de Agosto de 2010

CERTIFICADO DE EXPENSAS

La Administración del Edificio Medical Consultorios, ubicado en la calle ubicado en la parroquia Benalcázar del cantón Quito, en la calle Alemania N- 29-60, y Av. Eloy Alfaro, CERTIFICA el Consultorio 2A con el Paqueadero No. 20, el Consultorio 3A con el Parqueadero No. 6, el Consultorio 3B con el Parqueadero No. 7, el Consultorio 3C con el Parqueadero No. 11 y el Local # 01 con los Parqueaderos No. 19- 21, de propiedad de la señora Josefina Marín, se encuentra al día con los pagos por concepto de cuotas de condominio con la Administración, hasta el mes de AGOSTO 2010.

LO CERTIFICA,



Ing. Verónica Hidalgo
ADMINISTRADOR

Quito, 5 de agosto del 2010

C E R T I F I C A D O

A petición verbal del interesado, certifico que el propietario del departamento signado con el número #302 C del bloque C del Conjunto Multifamiliar Las Casas, de esta ciudad, se encuentra al día en el pago de cuotas de mantenimiento fijadas por el Condominio.

Es todo cuanto puedo certificar y autorizo al portador hacer uso del presente, en lo que creyere conveniente, dentro de los términos legales.

~~CONDOMINIO MULTIFAMILIAR
"LAS CASAS"~~
Ing. José Rivera V.O. 1702090911001
ADMINISTRADOR



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Medical

SALUD OCUPACIONAL

DR. PATRICIO UBIDIA MARÍN
Medicina Interna

Firma Documento

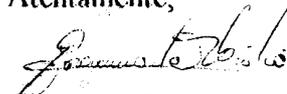
Quito, 7 de agosto del 2010

CERTIFICACION

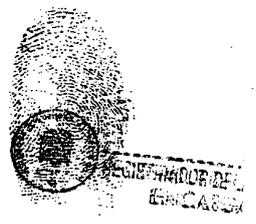
Certifico que la Sra. FINA LORENA NAVARRETE MARIN, se encuentra al día en los pagos de cuotas de condominio del DEPARTAMENTO número UNO, Parqueadero y Patio O.OO, alícuota veinte y siete punto cero tres por ciento, situado en la parroquia Benalcazar de este cantón, Edificio "FINA".

Debo manifestar que mi asignación es sin remuneración y como edificio de familia, dichas asignaciones son en forma rotativa, a fin de controlar y precautelar el buen estado de dicho inmueble.

Atentamente,


Giovanna Burbano de Ubidia
C# 170485252-2.

EDUCACIONAL *****
 CASADO ESTEBAN P. BARRAZO BARRAZ
 SECUNDARIA SECRETARIA
 ALFREDO LEFIMA
 RINA MARIN
 QUITO
 1341130



CIUDADANIA 170589378-0
 UBIDIA MARIN MARIA SYLVANA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 MARZO 1963
 0156 04465 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963

Sylvana de la Cruz



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

123-0047
 NUMERO
 UBIDIA MARIN MARIA SYLVANA

1705893780
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Se otorgo ante mi y en fe de ello
 confiero esta **PRIMERA** copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, a **13 OCT. 2010**
 EL NOTARIO
[Signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Registro de la Propiedad QUITO

GG-0070738

ECUATORIANA***** V4343V4242

NACIONALIDAD: CASADO GIUVANNA BURSANO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP

UBIDIA ALFREDO UBIDIA

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSEFINA MARTIN

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

FECHA DE EMISION: 23/09/2006

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 23/09/2006

FECHA DE CADUCIDAD: REN 0351131

FORJADA No. *[Signature]*

LA AUTORIDAD *[Fingerprint]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703660363

UBIDIA MARIN ALFREDO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 13 MAYO 1953

FECHA DE NACIMIENTO: 0298 09900 M

REG. CIVIL: 003- ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 1953

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Portrait]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

134-0014 NÚMERO

1703660363 CÉDULA

UBIDIA MARIN ALFREDO PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA
NAYON PARROQUIA

QUITO CANTON
ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Saigado Valdez



Dr. Rodrigo Saigado Valdez



CIUDADANIA 170787999-3
 NAVARRETE MARIN FINA LORENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 JULIO 1971
 023- 0352 16378 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971

Yana Salgado Valdez



ECUATORIANA***** A3333I2242
 CASADO LEONARDO M PALACIOS RIERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE NAVARRETE
 JOSEFINA MARIN
 QUITO 05/05/2009
 05/05/2021

1260684



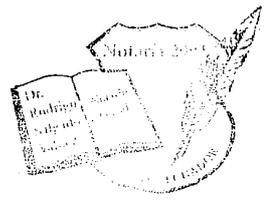
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

192-0118 NÚMERO
 1707879993 CEDULA

NAVARRETE MARIN FINA LORENA

PICHINCHA PROVINCIA
 SANTA FUSCA PARROQUIA
 QUITO CANTON
 ZONA

Yana Salgado Valdez
 PRESIDENTE DE LA CINTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

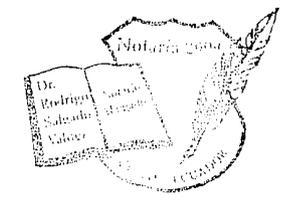


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



REN
Pch
0760180



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

108-0184
NÚMERO
UBIDIA MARIN ADOLFO MAURICIO

1704915030
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA



F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

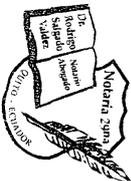
AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-10-13-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1704915030	UBIDIA MARIN ADOLFO		2010-10-13-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
27.543.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2008		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
enolima		703878076		4.56
TRANSACCION				
VENTA OTG MARIN IRIGOYEN JOSEFINA				
623582				
No. Comprobante				
0130360				
DIRECTOR FINANCIERO				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO			2010-10-13-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
704915030	UBIDIA MARIN ADOLFO			2010-10-13-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
51.643.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCERTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
emolina		706878076			29.44
TRANSACCION					
VENTA OTG MARIN IRIGOVEN JOSEFINA				623583	
0130361					
					 DIRECTOR FINANCIERO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez





DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago N° 002-0208761
61003265688

Título de Crédito:
Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 13/10/2010
Fecha de Pago: 13/10/2010

Información Personal

Cédula / RUC: 00001704915030
Contribuyente: UBIDIA MARIN ADOLFO MAURICIO

Ubicación

Clave Catastral:
Dirección: ARIAS DE UGARTE
Barrio:

Nro. de Predio: 0186463
LET. CASA :

Parroquia:

Placa:

Información

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA MARIN IRIGOYEN JOSEFINA MACIO
1080216007000000000001

Concepto: \$276,43
SERVICIO ADMINI \$,20



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Forma de Pago: CHEQ 600150122 1605
TORRES R SE INTERNACIO
Cajero: 21
Ventanilla: 6661218
Trans. Municipal: VAL. CHEQUE Trans. Banco: \$276,73

Parcial:
Descuento o Rebaja de Ley \$276,63
Subtotal: \$276,63
Total:

Importante

EXD. CHEQUE \$,10



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

DE pag.: 1 1

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA
JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Quito, 12 de octubre del 2010

Tramite N. 53520

Señor:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Presente:

Para los fines correspondientes. Le comunico a usted que de la **ADJUDICACION Y PARTICION** entre **ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARIN Y OTROS**; se ha establecido una **REFUNDICIÓN** de **USD \$ 27.642.56**(veinte y siete mil seiscientos cuarenta y dos dólares con 56/100), A favor de **ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARIN** , Sobre el cual se procederá el cobro del impuesto de Alcabala según lo dispuesto en el Art. 345 de la ley de Régimen Municipal.

Atentamente.


Ec. Augusto Samaniego
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Camara de Comercio de Quito



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 88550

Matrículas Asignadas.- BENAL0046147 LOTE TERRENO en la calle Gonzalo Díaz hoy Humberto Albornoz y la Faja de terreno situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón.
BENAL0046148 Local Comercial número UNO, alicuota parcial 1.348%, Estacionamiento DIECINUEVE, alicuota parcial 1.081%, alicuota total 2.429%,
BENAL0046149 Consultorio A2, alicuota parcial 3.816%, y Estacionamiento 20, alicuota parcial 1.178%, alicuota total 4.994%,
BENAL0046150 Consultorio A3, alicuota parcial 3.816%, y Estacionamiento 6, alicuota parcial 1.015%, alicuota total 4.831%,
BENAL0046151 Consultorio B3, alicuota parcial 4.329%, y Estacionamiento 7, alicuota parcial 1.015%, alicuota total 5.344%,
BENAL0046152 Consultorio C3, alicuota del 2.406%, Estacionamiento 11, alicuota del 1.178%, alicuota total del 3.584%,
BENAL0046153 Estacionamiento 21, con alicuota del 1.081%,
BENAL0046154 Una Cuota de derechos de copropiedad equivalente a cuarenta y dos milésimas, en donde se construye el Conjunto Multifamiliar Las Casas, con el objeto de que el comprador construya un departamento destinado a su vivienda, departamento que tendrá el Número TRESCIENTOS DOS,
BENAL0046155 DEPARTAMENTO número UNO, Parqueadero y Patio del nivel 0.00, alicuota veinte y siete punto cero tres por ciento, situado en la parroquia BENALCAZAR de este cantón.

Martes, 09 Noviembre 2010, 02:29:28 PM



Contratantes.-

UBIDIA MARIN ALFREDO PATRICIO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
UBIDIA MARIN ADOLFÓ MAURICIO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
UBIDIA MARIN MARIA SYLVANA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
NAVARRETE MARIN FINA LORENA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

GG-0070738



RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 41 foja (s) ó 11 (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a , 30 de Mayo 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez





NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA

..... COPIA CERTIFICADA

..... ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE PARTICIÓN Y

..... ADJUDICACIÓN

De la Escritura de: ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARÍN Y OTROS

Otorgada por:

.....

A favor de:

.....

El

Parroquia: INDETERMINADA

Cuantía: 9 DE DICIEMBRE DEL 2010 Avalúo:

Quito, a

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE PARTICIÓN Y
ADJUDICACIÓN**

OTORGADA POR EL SR.

ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARÍN Y OTROS

CUANTÍA: US \$ 100.00

(DI 2 COPIAS)

PA

Escritura número once mil trescientos cuarenta y uno (11341) ----

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día **JUEVES NUEVE (9) DE DICIEMBRE** del dos mil diez, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen los señores **ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARÍN**, **ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARÍN**, **MARÍA SYLVANA UBIDIA MARÍN** Y **FINA LORENA NAVARRETE MARÍN**, todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido

sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una que contenga la siguiente aclaratoria y rectificación, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento: el señor ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARÍN, ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARÍN, MARÍA SYLVANA UBIDIA MARÍN Y FINA LORENA NAVARRETE MARÍN, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, con domicilio en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: a) Con fecha seis de agosto del año dos mil diez los comparecientes en calidad de hijos y por consiguiente herederos celebraron ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez la Escritura Pública de Partición y Adjudicación de los bienes de quien en vida se llamó Josefina Maclovia Marin Irigoyen, quien falleció el veinte y dos de noviembre de año dos mil siete en la ciudad de Quito.- b) Dentro de la referida Escritura Pública detallada en el literal anterior, consta como documento habilitantes los



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



respectivos formularios y anexos de la declaración de impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones, mismos que han sido presentados y aprobados por el Servicio de Rentas Internas.- En la parte concerniente al detalle de acciones, participaciones, derechos o títulos de valor consta claramente la determinación de las cien (100) participaciones de la empresa Fluidos y Energía Ubidia Cía. Ltda., mismas participaciones cuyo titular era la señora Josefina Maclovia Marín Irigoyen. Conforme se demuestra con la certificación de socios emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez.- c) La empresa Fluidos y Energía Ubidia Cía. Ltda., fue constituida el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Juan del Pozo Castrillon; inicialmente con el nombre de Sistemas Integrados de Asesoramiento Administrativo KEYBIT CIA. LTDA.; y posteriormente se realiza mediante Escritura Pública de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Nelson Galarza Paz la reforma de estatutos modificando su denominación como hasta la presente fecha se mantiene.- d) Por un error involuntario en la Escritura Pública de Adjudicación y Partición de fecha seis de agosto del año dos mil diez no se hizo constar la adjudicación de las cien (100)

participaciones cuyo titular era la señora Josefina Maclovia Marín Irigoyen, adjudicación que es a favor del señor Adolfo Mauricio Ubidia Marín.-

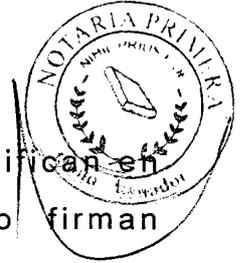
TERCERA.- ACLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes realizan la presente aclaratoria de la Escritura Pública de Partición y Adjudicación celebrada el seis de agosto del año dos mil diez ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, de los bienes de quien en vida fue la señora Josefina Maclovia Marín Irigoyen, al tenor de que al señor Adolfo Mauricio Ubidia Marín se le adjudica las cien participaciones de la Compañía Fluidos y Energía Ubidia Cía. Ltda.; con un avalúo de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CERO CENTAVOS.- CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de rigor para la completa validez del presente documento.- Atentamente, (firmado) Doctor Daniel Montalvo Noboa, abogado con matrícula profesional número diez mil seiscientos dieciocho (N° 10618) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, leída que les fue a los comparecientes por mí el



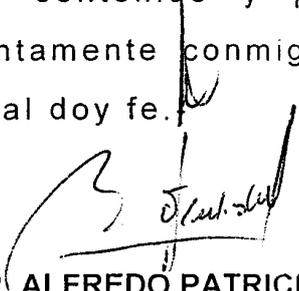
NOTARIA
PRIMERA



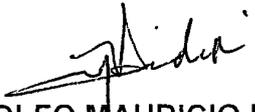
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



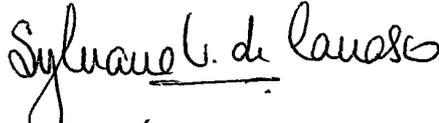
Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SR. ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARÍN.

C.C. 1703660363 .


SR. ADOLFO MAURICIO UBIDIA MARÍN.

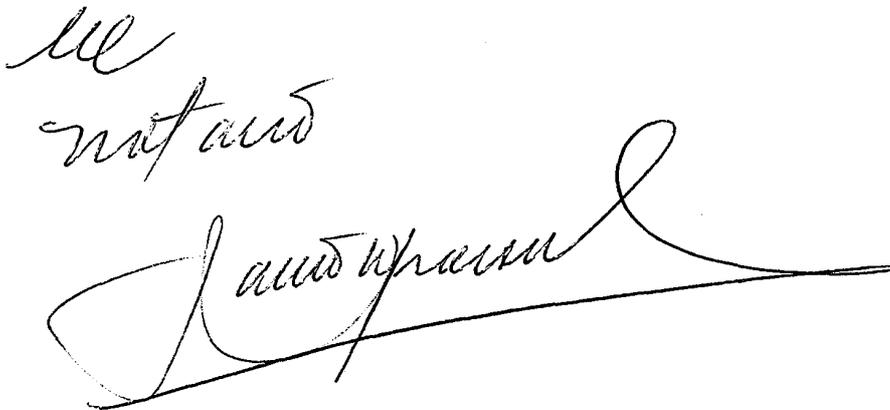
C.C. 170491503-0


SRA. MARÍA SYLVANA UBIDIA MARÍN.

C.C. 170589378-0


SRA. FINA LORENA NAVARRETE MARÍN.

C.C. 1707879993


me ratifico

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170366036-0

UBIDIA MARIN ALFREDO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 MAYO 1953

PICHINCHA/QUITO 0258 03900 M
 GONZALEZ SUAREZ 1953

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4348V4242

UBIDIA GIOVANNA EUBAND

SUPERIOR MEDICO

ALFREDO UBIDIA
 JOSEFINA MARIN

QUITO 29/09/2008

REN 0351131

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

134-0014 1703660363

UBIDIA MARIN ALFREDO PATRICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 NAYON -
 PARROQUIA ZONA

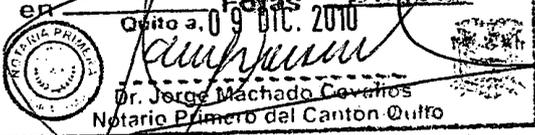
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado

Quito a 09 DIC. 2010

Dr. Jorge Machado Cavaleros
 Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1704915030

NOMBRE Y APELLIDOS: UBIDIA MARIN ADOLFO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 05/08/2010

REG. CIVIL: 0089 CEACB M

PICHINCHA QUITO ACT. SEXO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: QUITO 1987

FIRMA DEL CEDULADO



ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSEFINA MARIN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 05/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMAS: REN Pch 0750186

NOTARIA PRIMERA



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

108-0184 NÚMERO
 1704915030 CÉDULA

UBIDIA MARIN ADOLFO MAURICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

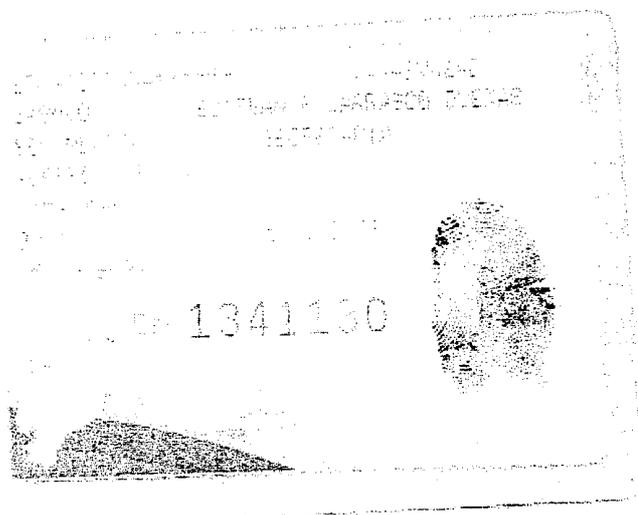
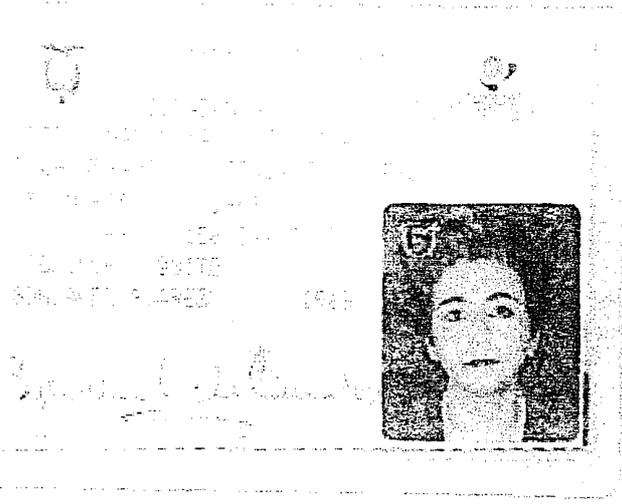
en Fojas 1 (1/1)

Quito a 09 DIC. 2010

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

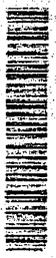
123-0047
 NÚMERO

1705893780
 CEDULA

UBIDIA MARIN MARIA SYLVANA

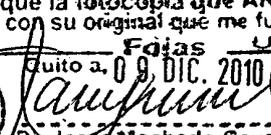
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUMBAYA ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Folias (un(s))
 Quito a. 09 DIC. 2010


 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito




CIUDADANIA 170787999-3
NAVARRETE MARIN FINA LORENA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 JULIO 1971
023- 0352 16378 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971



Lorena Marina Finar

ECUATORIANA ***** A335312242
CASADO LEONARDO M PALACIOS RIERA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE NAVARRETE
JOSEFINA MARIN
QUITO 05/05/2009
05/05/2021

REN 1260684



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

192-0118 1707879993
NÚMERO CEDULA

NAVARRETE MARIN FINA LORENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCA ZONA
PARRCOQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 09 Dic. 2010



[Signature]
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Número expediente: 18749

Usuario: javiles

Nombre: FLUIDOS Y ENERGIA UBIDIA CIA LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						2.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1705859450	CALISTO INTRIAGO MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
2	1701703371	MARIN IRIGOYEN JOSEFINA MACLOVIA	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
3	1704915030	UBIDIA MARIN ADOLFO MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	1.700,0000	
TOTAL (USD \$):					2.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 09/07/1998 00:00:00

Juan Carlos Avilés
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 17/11/2010 14:50:00

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros de actas y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". La exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



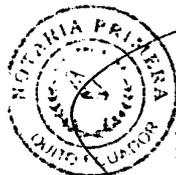
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN, otorgada por el señor ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARÍN Y OTROS, sellada y firmada, en Quito, a nueve de diciembre del dos mil diez.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

Dr. 12 -

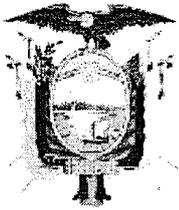
.... ZON.- CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2010, EN LA NOTARIA PRIMERA DE QUITO, SE HA OTORGADO ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE PARTICION Y ADJUDICACION CELEBRADA ENTRE EL SR. ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN Y HERMANOS.- TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACION CELEBRADA ENTRE EL SR. ALFREDO PATRICIO UBIDIA MARIN Y HERMANOS , CELEBRADA EN ESTA NOTARIA , EL 06 DE AGOSTO DEL 2010.- QUITO , 18 DE ENERO DEL 2011.-

RSV
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, bajo el número **880** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 371 del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos noventa, a fs 620, Tomo 121; y, No.- 1031 del Registro Mercantil de veinte y seis de junio de mil novecientos noventa, fs 1747, Tomo 121.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** Copias Certificadas de las Escrituras Públicas de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las Participaciones Sociales en la Compañía "**FLUIDOS Y ENERGÍA UBIDIA CIA. LTDA.**", dejados por la causante **SRA. JOSEFINA MACLOVIA MARÍN IRIGOYEN**, en favor de sus hijos: **SEÑORES: ALFREDO PATRICIO; ADOLFO MAURICIO; MARÍA SYLVANA UBIDIA MARÍN; Y, FINA LORENA NAVARRETE MARÍN**, otorgada el 06 de agosto del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**; y, Escritura Publica Aclaratoria y Rectificatoria otorgada el 09 de diciembre del 2.010, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ESCRITURA DE PARTICIÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **503**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11596**.- Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-